

RECURSO DE REVISIÓN

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-008/2026

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

RESPONSABLES: UNIDAD DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, diez de junio de dos mil veintiséis.

El Secretario da cuenta a la Magistrada Instructora con lo siguiente:

I. El acuerdo del día cinco de junio emitido por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el que se ordenó la integración, turno y remisión el expediente **TRIJEZ-RR-008/2026** a la ponencia a cargo de la suscrita.

II. El oficio **TRIJEZ-SGA-373/2026**, a través del cual la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional dio cumplimiento a lo ordenado en el mencionado proveído.

III. Las constancias del expediente formado con motivo del Recurso de Revisión citado.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 46 Sextus de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Zacatecas; 10, fracciones II y VIII y 30, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito y el expediente de cuenta.

SEGUNDO. Radíquese el citado Recurso de Revisión en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada para los efectos conducentes.

TERCERO. Se tiene como domicilio para oír y recibir las notificaciones el mencionado por el actor.

Notifíquese en términos de la Ley de Medios.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de
Zacatecas, Maricela Acosta Gaytán, instructora en el presente asunto, ante el
Secretario de Estudio y Cuenta, Marco Aurelio Vallejo Macías, quien **da fe**.


MAGISTRADA EN FUNCIONES


SECRETARIO

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

**MARCO AURELIO VALLEJO
MACÍAS**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-008/2026

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA

RESPONSABLE: UNIDAD DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, diez de junio de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Maricela Acosta Gaytán e instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja, incluida la certificación. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**